



Autoriza colecta regional de la entidad que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 754

SANTIAGO, 15 de Mayo de 2014

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO CON ARTRITIS CRÓNICA JUVENIL-ANACROJ-** mediante presentación de 03.02.2014; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **ANACROJ**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 22 de julio de 2014**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente al cumplimiento de los objetivos indicados en los estatutos de la entidad.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

RITA ELIANA FLORES CONTRERAS

JEANNETTE CAROLINA VEGA IBACACHE

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 7Dj+ftlllrIU/TxsJKTQ==